



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0544-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0544-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de junio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 0219-2024-C-UFT/DBU, de fecha 27 de junio de 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes, en tres (3) folios; Reg. N° 006996.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 024-2024-UNHEVAL-R, de fecha 27 de junio del 2024, el Rectorado solicita la designación de vehículo y conductor para el viaje de Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima los días 30 de junio, 01 y 02 de julio del 2024, para participar en la reunión de coordinación interuniversitaria en el marco de la Ley N° 31520,

Que, mediante Oficio N° 0219-2024-C-UFT/DBU, de fecha 27 de junio de 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección General de Administración la disponibilidad de movilidad y conductor para el viaje; asimismo, solicita autorizar la salida del vehículo camioneta y abastecer de combustible Diesel S5 B50 tanque lleno, autorizar una Bolsa de Viaje para abastecer combustible, pago de peaje y otros, y dar a conocer a la Oficina de Recursos Humanos que el conductor tiene viaje de misión oficial, siendo de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
HUGO VELASQUEZ CESPEDES	Camioneta TOYOTA EAI-006	LIMA	NO ASIGNAR	S/.1 000.00

Que, con Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 18 de enero de 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para el vehículo de la UNHEVAL cuando salen de viaje a otras regiones por concepto de abastecerse de combustible, peajes y otros para el traslado de estudiantes, docentes y no docentes a diferentes ciudades del país durante el año 2024, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.321. 299	S/.15,000.00
TOTAL					S/ 15,000.00

Que, con Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0544-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - AUTORIZAR la SALIDA del vehículo Camioneta TOYOTA EAI-006 a la Ciudad de Lima los días 30 de junio, 01 y 02 de julio de 2024, para viaje de Comisión de Servicios para participar en la reunión de coordinación interuniversitaria en el marco de la Ley N° 31520, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	BOLSA DE VIAJE
HUGO VELASQUEZ CESPEDES	Camioneta TOYOTA EAI-006	LIMA	S/.1 000.00

ARTICULO 2.- OTORGAR bolsa de viaje a nombre del conductor HUGO VELASQUEZ CESPEDES por el monto de **S/. 1,000.00 (mil con 00/100 soles)**, en mérito al Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.321.299	S/.15,000.00
TOTAL					S/ 15,000.00

ARTICULO 3.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.

ARTICULO 5.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Transportes, Interesado, Archivo. YKLS/LMNB



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0544-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0544-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de junio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 0219-2024-C-UFT/DBU, de fecha 27 de junio de 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes, en tres (3) folios; Reg. N° 006996.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 024-2024-UNHEVAL-R, de fecha 27 de junio del 2024, el Rectorado solicita la designación de vehículo y conductor para el viaje de Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima los días 30 de junio, 01 y 02 de julio del 2024, para participar en la reunión de coordinación interuniversitaria en el marco de la Ley N° 31520,

Que, mediante Oficio N° 0219-2024-C-UFT/DBU, de fecha 27 de junio de 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección General de Administración la disponibilidad de movilidad y conductor para el viaje; asimismo, solicita autorizar la salida del vehículo camioneta y abastecer de combustible Diesel S5 B50 tanque lleno, autorizar una Bolsa de Viaje para abastecer combustible, pago de peaje y otros, y dar a conocer a la Oficina de Recursos Humanos que el conductor tiene viaje de misión oficial, siendo de acuerdo al siguiente detalle:

pp

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
HUGO VELASQUEZ CESPEDES	Camioneta TOYOTA EAI-006	LIMA	NO ASIGNAR	S/.1 000.00

Que, con Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 18 de enero de 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para el vehículo de la UNHEVAL cuando salen de viaje a otras regiones por concepto de abastecerse de combustible, peajes y otros para el traslado de estudiantes, docentes y no docentes a diferentes ciudades del país durante el año 2024, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.321.299	S/.15,000.00
TOTAL					S/ 15,000.00

Que, con Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0544-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la SALIDA del vehículo **Camioneta TOYOTA EAI-006** a la Ciudad de Lima los días 30 de junio, 01 y 02 de julio de 2024, para viaje de Comisión de Servicios para participar en la reunión de coordinación interuniversitaria en el marco de la Ley N° 31520, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	BOLSA DE VIAJE
HUGO VELASQUEZ CESPEDES	Camioneta TOYOTA EAI-006	LIMA	S/.1 000.00

ARTICULO 2.- OTORGAR bolsa de viaje a nombre del conductor **HUGO VELASQUEZ CESPEDES** por el monto de **S/. 1,000.00 (mil con 00/100 soles)**, en mérito al Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.321. 299	S/.15,000.00
TOTAL					S/ 15,000.00

ARTICULO 3.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.

ARTICULO 5.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado. Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Transportes, Interesado, Archivo. YKLS/LMNB